# Página 1 de 11 CÓDIGO: 2BS-FR-0004

### PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 15-01-2016

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS VERSIÓN: 7

# DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja, 11.7 FEB 2021

# DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

					E PARA EL PARQU			
		_			MENTO DE POLICIA E			
1					SO, CHIQUINQUIRÁ			
1					GOA, MIRAFLORES Y		DOUY A TRAI	/ES
1.1	DESCRIPCIÓN	DEL	ACUERD	J MARGO DE PREC	IOS CCE-715-1-AMP-2	ยาช		
	GENERAL DEL	1000	INICEGO	gentieuro	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	-
	OBJETO		JNSPSC	SEGMENTO Material-combustible		CLASE	PRODUCTO	7
				aditivos para combusti	hie P	etróleo y	NO ADUGA	
-		13	5101500	lubricantes y	Combustibles de	estilados	NO APLICA	
				anticorrosivos				
			etek was	عدد والمددد فلادد	and a second of the second			al a
					sente contratación a LLONES DE PESOS (			
ļ.					ible y demás impuest			
}					aya lugar, el cual está c			163,
			o an octoo	o in an ootoo a que m	aya lagar, or ocar cota c		10 doi.	
		ITEM	CODIGOS	UNIDAD DE DESTINO /	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL	A
			UNSPSC	DISTRITO DE POLICIA			ESTIMADO	4
		DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA - RUBRO - A-02-02-01-003-03-01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - RECURSO 10 RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL No. 00002 DEL 01/01/2021						
		1		DUITAMA	Suministro combustible Distrito Duitama	1	\$ 48,000,000,00	
		2		SOGAMOSO	Suministro combustible Distrito Sogarnoso	1	\$ 50.000.000,00	
		3.		CHIQUINQUIRA	Suministro combustible Distrito Chiquinguirè	1	\$ 30,000,000,00	
1.2	VALOR ESTIMADO	4		VILLA DE LEYVA	Suministro combustible Villa de Leyva	1	\$ 25.000.000,00	
		5	15101500	MONIQUIRA	Suministro combustible Distrito Moniquira	4 -	\$ 25.000.000,00	
		6		RAMIRIQUI	Suministro combustible Distrito Ramiriqui	1	\$ 20.000.000,00	
		7		GARAGOA	Suministro combustible Distrito Garagoa	4	\$ 25.000,000,00	
		8		MIRAFLORES	Suministro combustible Distrito Miraflores	1	\$ 18.000,000,00	
		9		EL COCUY	Suministro combustible Distrito E Cocuy	1	\$ 10.000.000,00	
		TOTAL \$ 251,000,000,00						
		À	inde title	1.00 000 1 1		f	1 2 2 4	-
		Ampa	arado por	el Certificado de	Disponibilidad Presup	uestal I	vo. 🚄 de fe	cha
	1	o-III	J. ZVZ ITE	do Tunio nos	por el Grupo de P	resupue	sto de la Pol	licia
		MILL	UNES DE	PESOS (\$251.000.0	valor de DOSCIENT	US CI	NCUENTA Y	UN
1.3	CERTIFICACIÓN				000,00). 002 del 01/01/2021 "Pi	an le e	.201 2 122.	
	PLAN ANUAL DE	partid	las anuali	es de presunuesto o	on aportes de la Nació	or ia cu	iai se senalan	las
ľ	ADQUISICIONES.	con	el fin de	atender las necesi	idades prioritarias de	ipara i	a ruiicia Nacio	mai,
			100		deddo privillarias ue	ido Dil	ecciones, Utici	Has

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Asesoras, Regiones de Policia, Policias Metropolitanas, Departamentos de Policia, Escuelas de formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2021".
		Certificado plan de compras No. 057 del 27 de enero de 2021 - Recurso 10 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000,00)
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro - Título III artículo 968 Código de Comercio.
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se tendrán en cuenta los proveedores relacionados dentro del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018.

#### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### Justificación del por qué se necesita

Se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el suministro de combustible para el parque automotor del Departamento de Policia Boyacá - Distritos de Policia DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA, MONIQUIRA, RAMIRIQUI, GARAGOA, MIRAFLORES y EL COCUY, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades operativas, administrativas, la ejecución de los planes y directrices emitidas por la Dirección General de la Policia Nacional, el desarrollo de los planes de desarrollo del Gobierno Nacional, Departamental y municipal, para atender de manera adecuada y oportuna los casos de Policia, que se presentan diariamente dentro del servicio de policia, de acuerdo a la misionalidad institucional, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Igualmente se hace necesario el contrato, toda vez que se debe garantizar el suministro de combustible para el parque automotor (vehículos y motocicletas) de las estaciones de Policia pertenecientes a los Distritos anteriormente mencionados y así dar cumplimiento a la Resolución No 01425 del 05/04/2017, por medio del cual el señor Director de la Policia Nacional imparte instrucciones con el fin de evitar traumatismos en las unidades policiales en rubros sensibles (combustible, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, servicios de aseo, entre otros).

Por la anterior y teniendo en cuenta el certificado expedido por el Jefe de Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Tunja, donde se informó que no hay existencia de combustible (Gasolina y ACPM), con el fin de satisfacer esta necesidad, a partir del mes de marzo de 2021 para los Distritos de Policía DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA, MONIQUIRA, RAMIRIQUI, GARAGOA, MIRAFLORES y EL COCUY del Departamento de Policía Boyacá, los cuales cuentan con un parque automotor más adelante relacionado, de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Boyacá, mediante correo electrónico de fecha del 04/02/2021, así:

### CANTIDAD DE VEHICULOS DISTRITOS DE POLICIA

No.	DISTRITO DE POLICIA	MOTOS	VEHICULOS	TOTAL
1	DUITAMA	77	27	104
2	SOGAMOSO	777	40	117
á	CHIQUINGUIRA.	72	26	98
4	VILLA DE LEYVA	23	. 11	34
5	MONIQUIRA	24	12	36
8	RAMIRIQUI	20	12	32
7	GARAGOA	29	15	44
8	MIRAFLORES	17.	9	26
g	EL COCUY	14	7	21
ĭ	OTAL VEHICULOS	353	129	512

Por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de contratación para el suministro de combustible, con el fin de abastecer a dicho parque automotor, perteneciente a estos Distritos de Policia a partir de la fecha indicada, en el marco de lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL", Instructivo No. 02 DIRAF PLANE 70 del 18/02/2019 "LINEAMIENTOS PARA

LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL", procedimiento estandarizado en la Suite Visión Empresarial identificado con el número 1LA-PR-0018 "ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" y el procedimiento estandarizado en la Suite Visión Empresarial identificado con el número 1LA-GU-0027 "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS BONOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE".

Los Distritos de Policía enunciados, cuentan con la cobertura de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Distracom S.A.; (ii) GloboLlantas Ltda.; (iii) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (iv) Organización Terpel S.A.; (v) Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda.; (vi) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (vii) Big Pass S.A.S y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

En razón a lo anterior expuesto, se realizará el presente proceso de contratación de suministro de combustible bajo este acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018, el cual, una vez verificado la clasificación de proveedores del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos, se establece que los Distritos de Policía DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA, MONIQUIRA, RAMIRIQUI, GARAGOA, MIRAFLORES y EL COCUY, se encuentran en la siguiente categoría:

 Categoría C: PROVEEDOR DE MEDIOS DE PAGO ALTERNATIVOS CON SISTEMA DE CONTROL OBLIGATORIO.

Proveedores establecidos para la categoría C, son:

- BIG PASS S.A.S.
- SODEXO Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

De acuerdo a la cláusula No. 6, punto 6.1 los criterios de selección establecidos dentro del acuerdo marco para la escogencia del proveedor son:

- 1. La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores
- 2. El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora
- 3. Los descuentos o comisiones de cada Proveedor para el suministro del Combustible,
- El costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo.

# Precio del combustible

De acuerdo a la cláusula No. 8 Precio del combustible, establecido dentro del Acuerdo Marco, el precio establecido para la categoría C es:

Precio Categoria C = Precio del galon en el tablero de la EDS + porcentaje de comision del Medio de Pago Alternativo sobre el nmero de galones

Valor comisión de los proveedores para la categoría C: según catálogo de descuentos y comisiones categorías del día 13/01/2021

CATEGORÍA C					
PROVEEDOR	COMISIÓN POR GALÓN				
Sodexo	2,00%				
Big Pass	2,30%				

Por lo anterior, se verifico la cobertura a través del catálogo de las Estaciones de Servicio establecidas por los proponentes dentro del acuerdo marco No. CCE-715-1-AMP-2018 y el promedio de precios del mes de enero de 2021, señalados en el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM, así:

 SODEXO Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A. ofrece cobertura para los siguientes Distritos de Policía, ofreciendo una comisión por galón: 2.00%.

Nº	PROVEEDOR	CATEGORÍA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO SICOM (SOLO APLICA CATEGORÍAS A Y B)	NOMBRE -	BANDERA	DIRECCIÓN
872	Sodexo	Ç	Duitama	Boyacá	N/A	EDS LA AVENIDA	MOBIL	Av. de las américas No. 28 - 70
876	Sodexo	C	Duitama	Boyacá	N/A	INPRO - LAS AMERICAS	MOBIL	Carrera 18 No. 10-21
2987	Sodexo	C.	Duitama	Boyacá	N/A	EDS LA ISLA	PETROBRAS	Carrera 42 No. 18-41 oeste
3194	Sodexo	C:	Duitama	Boyaca	N/A	EDS LA ISLA 2	PETROBRAS	Entrada ciudadela industrial
873	Sodexo	С	Sogamoso	Boyaca	N/A	EDS SANTA INES	ESSO	Calle 11 No. 15-42
874	Sodexo	C	Sogamoso	Boyaca	N/A	EDS EL TERMINAL	MOBIL	Avda San Martin No. 11a- 42
3124	Sodexo	C	Sogamoso	Boyaca	N/A	EDS VENCEDORES	BRIO	Calle 11 No. 14-74
832	Sodexo	C	Chiquinquirà	Boyacá	N/A	EDS LA REINA	MOBIL	Carrera 9 No. 1a - 50
895	Sodexo	C	Chiquinquirá	Boyacá	N/A	ESTACION SAN ANTONIO	MOBIL	Carrera 9 No. 7-95
3526	Sodexo	С	Villa De Leyva	Boyacá	.ē	EDS SURTIDOR VILLA DE LEYVA	TERPEL	Tv 10 No. 8 - 88
3608	Sodexo	С	Villa De Leyva	Boyaca	14	EDS JC VILLA LUZ	BIOMÁX	A 800 mts del cementerio via Arcabuco
3597	Sodexo	C	Moniquiră	Boyacá	¥	EDS GUADALAJARA	TERPEL	carretera central No.30- 102 Moniquirà
3673	Sodexo	C	Moniquiră	Boyaca		EDS LA MONIQUIREÑA	PETROMIL	Via a Tunja No. 3 - 61
3598	Sodexo	C	Ramiriqui	Boyacá		EDS GRAN VIA DE RAMIRIQUI	TERPEL	Tv 7 No. 9 - 150
3663	Sodexo	С	Ramiriqui	Boyaca		EDS ERTRAC	BIOMAX	Carrera 6 No. 13 a 38
3527	Sodexo	C	Garagoa	Boyacá	•	LA SULTANA GARAGOA	BIOMAX	Carrera 15 No. 5 - 23
3606	Sodexo	c	Garagoa	Boyaca		EDS AVENIDA LA 15 GARAGOA	BIOMAX	Calle 14 14 - 51
3599	Sodexo	С	Miraflores	Boyacá	-	EDS BRIO EL PROVEEDOR	BIOMAX	Calle 6 No. 11b-16
3643	Sodexo	C	Miraflores	Boyacá	-	AUTOCENTRO DIAZ MIRAFLOREZ	OCTANO	Calle 6 No.11 b 06
3683	Sodexo	C	El Cocuy	Boyacá		EDS LA INTERNACIONAL	TERPEL	Calle 11 No.5 28

 BIG PASS S.A.S. ofrece cobertura para los siguientes Distritos de Policía, ofreciendo una comisión por galón: 2.30%.

N°	PROVEEDOR	CATEGORÍA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	(SOLO APLICA CATEGORÍAS A Y B)	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN
581	BIG PASS	С	Duitama	Boyacá	N/A	EDS LA ISLA DUITAMA	PETROBRAS	Carrera 42 # 18-41 Oeste
582	BIG PASS	С	Duitama	Boyaca	N/A	EDS LA ISLA II	PETROBRAS	Entrada ciudadela Industrial
583	BIG PASS	С	Chiquinquirà	Boyaca	N/A	EDS LA REINA	MOBIL	Carrera 9 # 1A-50
591	BIG PASS	c	Chiquinquirá	Boyaca	N/A	ESTACION DE SERVICIO SAN JORGE	TERPEL	Carrera 10 # 26-26
2807	Blg Pass	c	Sogamoso	Boyacá	NIA	EDS BRIO LA ESPERANZA	BRIO	Carrera 11 # 8A bis- 04
2808	Big Pass	C	Sogamoso	Boyacá	N/A	EDS BRIO SOGAMOSO Y NOBSA	BRIO	Calle 11 14 74
2809	Big Pass	C	Sogamoso	Boyacá	N/A	EDS SERVICENTRO OLAYA	TERPEL	Calle 7 # 10-95
3039	Big Pass	C	Duitama	Boyaca	N/A	EDS INPRO	MOBIL	Carrera 18 N 10-21
3053	Big Pass	С	Villa de Leyva	Boyaca	N/A	EDS BENITO GONZALEZ/SURTIDOR DE VILLA DE LEYVA		Transversal 10 # 8-88
3084	Big Pass	С	Garagoa	Boyaca	N/A.	ESTACION DE SERVICIO AVENIDA BIOMAX		Calle 14 # 14-51
3624	Big Pass	С	Ramiriqui	Boyacá	-	EDS LOS DELFINES	BIOMAX	Carrera 6 # 15 50 770 lote 2, Ramiriqui

ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACPM
SODEXO	MUNICIPIO	BEFARTABLENTO	EDS LA AVENIDA	MOBIL	Av. de las américas No. 28-70	8 505.00	8 437,00
SODEXO			INPRO - LAS AMERICAS	MOBIL	Carrera 18 No. 10-21	8 540,00	8 480,00
SODEXO		-	EDS LA ISLA	PETROBRAS	Carrera 42 No. 18-41 deste	8 429,00	8 480,00
SODEXO	Duitama	Boyaca	EDS LA ISLA 2	PETROBRAS	Entrada ciudadela industrial	8 429,00	8 480,0
BIG PASS	Dunamo	Doyaca	EDS LA ISLA DUITAMA	PETROBRAS	Carrera 42 # 18-41 oeste	8 429,00	8.480,00
BIG PASS			EDS LA ISLA II	PETROBRAS	Entrada ciudadela Industrial	8 424.00	8 480,0
BIG PASS			EDS INPRO	MOBIL	Carrera 18 No. 10-21	8 540,00	8 480.0
01011100							
		I was as well as I	MANDA	D. WOEDA	DIRECCIÓN	GASULINA	ACPM
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE EDS SANTA INES	ESSO ESSO	Calle 11 No. 15-42	8 637 0h	9.278.0
SODEXO		\	EDS EL TERMINAL	MOBIL	Avda San Martin No. 11a-42	8 437 00	8.607,0
SODEXO			EDS VENCEDORES	BRIO	Calle 11 No. 14-74	8 (3:0),0	8.620,0
SODEXO	Sogamoso	Boyacá				8 5 ZFI, QU	8 489.0
BIG PASS		· -	EDS BRIO LA ESPERANZA	BRIO BRIO	Carrera 11 No. 8A bis-04 Calle 11 14 74	8.650,00	8.620,0
BIG PASS		l F	EDS BRIO SOGAMOSO Y NOBSA			8 592,00	
BIG PASS		<u> </u>	EDS SERVICENTRO OLAYA	TERPEL	Calle 7 No. 10-95	0 334,00	8.628,0
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACPM
BIG PASS			EDS.LA REINA	MOBIL	Carrera 9 No. 1A-50	8.530,00	8.451,0
BIG PASS	Chiquinquirà	Boyaca	ESTACION DE SERVICIO SAN JORGE	TERPEL	Carrera 10 No. 26-26	8.520.00	8.430.0
SODEXO	Dingunguno	Boyasa	EDS LA REINA	MOBIL	Carrera 9 No. 1a -50	8,530 00	8:451.0
SODEXO			ESTACION SAN ANTONIO	MOBIL	Carrera 9 No. 7-95	8 5sil (lu	8 460 0
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACPM
SODEXO			EDS SURTIDOR VILLA DE LEYVA	TERPEL	Tv 10 No. 8 - 88	8 5dd 0u	8.530,0
SODEXO	Villa De	Boyaca	EDS JC VILLA LUZ	BIOMAX	A 800 mts del cementerio via Arcabuco	8:56",0.1	8 500,0
BIG PASS	Leyva		EDS BENITO GONZALEZ/SURTIDOR DE VILLA DE LEYVA	TERPEL	Transversal 10.# 8-88	8 56 / 00	8 500,0
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACPM
SODEXO	Minnedon Selv	B	EDS GUADALAJARA	TERPEL	Carretera central No 30-102	8-490,00	8.349.0
SODEXO	Moniquirá	Boyaca	EDS LA MONIQUIREÑA	PETROMIL	Moniquirá Via a Tunia No. 3 - 61	8,386,00	8.273.0
SOUENO			- EDS-LA MONIQUIRENA	PERNOVIIL	Via a Turija No. 3-01	7 5 300 00	0.2/3/
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACDM
	MONICIPIO	DEPARTAMENTO			Саптега 6 No. 15 50 /70 lote 2.	7	
BIG PASS			EDS LOS DELFINES	BIOMAX	Ramiriqui	8 398,0-1	8 372,0
SODEXO	Ramiriqui	Boyacă	EDS GRAN VIA DE RAMIRIQUI	TERPEL.	Tv 7 No. 9 - 150	8 510,0u	8 420,0
SODEXO			EDS ERTRAC	BIOMAX	Carrera 6 No. 13 a 38	8 5/12/00	8.430.0
					<del></del>		-
ROVEEDOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	ACCIN
SODEXO	monitor to	DEI / WEIT WILLIAM	LA SULTANA GARAGOA	BIOMAX	Carrera 15 No 5 - 23	-1	8 775,0
SODEXO	0.4-25.5	1 .	EDS AVENIDA LA 15 GARAGOA	BIOMAX	Calle 14 14 - 51	4	8 835,0
BIG PASS	Garagoa	Boyaca .	ESTACION DE SERVICIO AVENIDA LA 15	BIOMAX	Calle 14 # 14-51	884 6	8 835,0
			GARAGOA	OLO IVIO	0300 14 8 14-01	1	0.000,0
BOVEEDOR	MINICIPIO	DECARTAMENTO	102000				
SODEXO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASOLINA	
SODEXO	Miraflores	Boyaca	EDS BRIO EL PROVEEDOR	BIOMAX	Calle 6 No. 11b-16	9.014,00	8 950,0
SOUENU			AUTOCENTRO DIAZ MIRAFLOREZ	OCTANO	Calle 6 No. 11 b 06	9.044 @4	8 950.0
	Tel len Alberta	l neavewers a		1			
DOUEERS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN	GASCLINA	ACDM
SODEXO	El Cocuy	Boyacá	EDS LA INTERNACIONAL	TERPEL	Calle 11 No.5 28	8 570 04	

base de distritos, comisión de los proveedores de la categoría C del acuerdo marco No. CCE-715-1-AMP-2018 y el promedio, se puede establecer que existe cobertura y oferentes para el suministro de este combustible, así:

PROVEEDOR	COMISIÓN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO	MUNICIPIO	VALOR GASOLINA EN EL SICOM	VALOR ACPM EN EL SICOM
		DUITAMA	8.429,00	8.480,00
		SOGAMOSO	8.437,00	8.607,00
		CHIQUINQUIRA	8.530,00	8.451.00
		VILLA DE LEYVA	8.567,00	8.500,00
SODEXO	2.00%	MONIQUIRA	8.386,00	8.273,00
		RAMIRIQUI	8.510,00	8.420.00
		GARAGOA	8:800,00	8.775,00
		MIRAFLORES	9.014,00	8.950.00
		EL COCUY	8.820,00	8.810.00

Así mismo, debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 6.4 del acuerdo marco No. CCE-715-1-AMP-2018.

Incluir en la Solicitud de Compra el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no incluye el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Compra y lampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Efficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente

#### Para que se contrata

Se necesita contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el parque automotor de la Policía Nacional para el ejercicio los fines esenciales constitucionales descritos en al artículo 2, "Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proleger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares", en concordancia con lo consagrado en artículo 218 "La ley organizará el cuerpo de Policia. La Policia Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz...". Mandato que se hace efectivo en las la actividades desarrolladas en el marco del servicio de policía con la ejecución de los planes y directrices emitidas por la Dirección Nacional de la Policía Nacional, alineadas con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal en la atención adecuada y oportuna atención de los motivos de policía durante la prestación del servicio en las actividades de prevención y control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana, en el marco de lo dispuesto en la Ley 62 de 1993, para el mantenimiento de la segundad y convivencia ciudadana-

Nota: El suministro de combustible se realizará según lo ordenado en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cuel se expide el manual Logístico de la Policía Nacional" e instructivo No. 02 ARLOG-DIRAF -70 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente Logístico de la Policía Nacional".

#### TABLAS DE SUMINISTRO

#### TABLA SUMINISTRO GASOLINA

Na.	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIRECCIÓN, COMANDO Y OPERATIVOS	CANTIDAD LOGISTICOS
1	MOTOS HASTA 199 CC	1	1
2	MOTOS DE 200 CC A 300 CC	1.5	1:5
3	MOTOS 301 CC A 650 CC	2	2
4	MOTOS 651 CC EN ADELANTE	3	3
ń	AUTOMÓVIL HASTA 1200 CC	3	3
Ιž	AUTOMÓVIL DE 1201 CC A 1800 CC	4	4
7	AUTOMÓVIL DE 1801 CC EN ADELANTE	5	5
A.	CAMPEROS - CAMIONETAS HASTA 3000 CC	5	5

9	CAMPEROS - CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	6	6
10	PANELES Y MICROSUSES	.5	5
11	VEHICULOS BLINDADOS	8 (EXTRA)	
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS		8
13	CAMIONES 6/0 TONELADAS EN ADELANTE	10	10
14	BUSES		12

#### TABLA SUMINISTRO DIESEL

No.	TIPO DE VENICULO	CANTIDAD DIRECCIÓN, COMANDO Y OPERATIVOS	CANTIDAD LOGISTICOS
1	AUTOMOVIL HASTA 1200 CC	-2	2
2	AUTOMOVIL 1201 CC A 1800 CC	3	3
3	AUTOMÓVIL 1801 GC EN ADELANTE	.4	4
4	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	4	4
5	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	ıά	5
6	PANELES Y MIGROBUSES	.4	4
7	VEHICULOS BLINDADOS	6	
8	CAMIONES 3.5.A.5.0 TONELADAS	7	7
9	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	В	8
10	BUSETAS		8
11	BUSES		10
12	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	10	

# III. ¿Cuándo se requiere contratar?

La contratación de combustible líquido (gasolina y diésel) se requiere a partir del 01 de marzo de 2021.

# Indique si la institución cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad

Los Distritos de Policia, los cuales intervienen en el presente proceso de contratación, cuentan con una asignación presupuestal destinada para la adquisición de combustible para los vehículos policiales que están al servicio, dichas partidas se encuentran soportadas en el certificado de plan de compras que se anexa al presente documento.

### 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTURAD Y UNIDAD	PROCESO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL — POLICÍA METROPOLITANA DE TUNIA Y SODEXO	O G 52801	Suministro de combustible para al parque automotor de la Policia Nacional - Departamento de Policia Boyacá - Distritos de Policia Moniquira, Raminiqui y Miraflores, a traves del acuardo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018	De acuerdo e los informes de supervisión y recibo e satisfección el oferente viene cumpliendo	No se han presentado, así mismo se encuentra en ejecución
FOLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y SODEXO	O C 51294	Suministro de combustible para el parque automotor de la Policia Nacional - Departamento de Policia Boyacá - Distritos de Policia Duttama, Sogamoso, Chiquinquira, Villa de Layva y Garagoa, a Iravas del acuerdo merco de precios coa 715-1-amp-2018	De acuerdo a los informes de supervisión y recibo a satisfacción al aferente viena cumpliendo	No se han presentado, así mismo se encuentra en ejecución
POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y SODEXO	D C 41174	Suministro de combustible pera el parque automotor de la policia Nacional – Departamento de Policia Boyace - Distritos de Policia Duitama, Bogamoso, Chiquinquira y Villa de Leyva, a través del scuerdo merco de precios CCE-715-1-AMP-2018	De acuerdo a los informes de supervisión y recibo a satisfacción al oferente viene cumpliendo	No se hén presentado
POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y BIG PASS	0 0 41175	Suministro de combustible para el parque automotor de la policia Nacional - Departemento de Policia Boyacá : Distritos de Policia Dultama, Sogamoso, Chiquinquira y Ville de Leyva, a través del acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018	De acuerdo a los informes de supervisión y recibo a satisfacción el oferente viene cumpliendo	No se han presentado

# 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

# 4.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018, clausula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco, punto 3.1 Especificaciones del combustible. El



Combustible objeto del presente Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente. Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

Igualmente, las contenidas en el punto 3,3 de la clausula No. 3 Características y horarios de las EDS, las EDS presentadas por los proponentes deben:

- Contar con surtidores alectrónicos.
- 2. Contar con personal operativo:
- Suministrar Gasolina Comiente y Diésel.

# 4.1.1 Experiencia Proponente

Serán la contenida dentro del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018

# 4.1.2 Capacidad operativa

Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018" Clausula No. 3, punto 3.4: Para la Categoría C, el Proponente debe contar con un sistema de control que permita verificar la presencia del vehículo en la EDS. Adicionalmente, el Proponente debe contar con una Plataforma de administración que le permita a las Entidades Compradoras acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:

- Proveedor.
- Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.
- Piaca del vehículo.
- Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
- Valor del suministro de Combustible por el período de tiempo que requiera la Entidad Compradora.
- Fecha y hora del suministro de Combustible.
- Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.
- Restricciones en el horario de suministro.

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR.

Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones de los oferentes a quienes se le adjudique el proceso, teniendo en cuenta que las instalaciones deben de estar ubicadas en el municipio de Policía Duitama. Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá, Ramiriqui, Garagoa, Miraflores y El Cocuy, municipios que se encuentran inmersos dentro de la categoria C del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018

#### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en forme tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores de los contratos.

#### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será, a partir de la notificación de inicio de ejecución del proceso hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

#### 5.4 FORMA DE PAGO

Serán las establecidas en la cláusula No. 10 del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018.

#### 5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será de la siguiente forma, de acuerdo al presupuesto asignado y a la unidad requerida, o quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, el cual se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución número 00090 del 15 de enero del 2018, así:

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA - DISTRITO DE POLICÍA DUITAMA

Nembre: Mayor OMAR GONZALO GALINDO MORA Cargo: Comandante de Distrito de Policía Duitama.

Celular: 3213944508

Correo: deboy dduitama@policia.gov.co Dirección: calle 20 número 32-126 (Duitama)

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA – DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

Nombre: Teniente Coronel GABRIEL ORLANDO TIMARAN VALLEJO

Cargo: Comandante de Distrito de Policia Sogamoso.

Celular:3213943622

Correo deboy.dsogamoso@policia.gov.co

Dirección: Carrera 14 numero 11 -28 (Sogamoso)

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA.

Nombre: Mayor GUSTAVO ALEXANDER PEREZ QUINTERO Cargo: Comandante de Distrito de Policía Chiquinquirá.

Celular, 3213944592

Correo: deboy.dchiquinquira@policia.gov.co Dirección: carrera 7 número 35-05 (Chiquinquirá)

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA – DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

Nombre: Capitán JHON ALBEIRO ANGULO VALERO Cargo: Comandante de Distrito de Policía Villa de Leyva.

Celular: 3203946389

Correo: deboy.dvdeleyva@policia.gov.co

Dirección: carrera 10 numero 11 - 02 (villa de Levva)

#### DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA – DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA

Nombre: Mayor GUSTAVO ADOLFO BAENA CASTRO

Cargo: Comandante de Distrito de Policía Villa de Moniquirá.

Celular: 3214946455

Correo deboy.dmoniquira@policia.gov.co

Dirección: Carrera 7 numero 20A - 25 (Moniquirá)

# DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA – DISTRITO DE POLICÍA RAMIRIQUÍ

Nombre: Capitán MARLON FERNEY PARADA PERILLA Cargo: Comandante de Distrito de Policia Ramiriqui.

Celular:3213944399

Correo: deboy.dramiriqui@policia.gov.co Dirección: Carrera 7 numero 6 – 45 (Ramiriqui)

# DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA – DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

Nombre: Mayor ADRIANA MARITZA CABEZAS GOMEZ Cargo: Comandante de Distrito de Policia Garagoa.

Celular 3213942052

Correo: deboy.dgaragoa@policia.gov.co

Dirección: Carrera 9 numero 13A - 125 (Garagoa)

# DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA MIRAFLORES

Nombre: Capitán WALTER HERRERA MUSKUS Cargo: Comandante de Distrito de Policia Miraflores.

Celular: 3213946418.

Correo: deboy dmiraflores@policia.gov.co Dirección: Calle 6 número 8 -20 (Miraflores)

# DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYAÇÁ - DISTRITO DE POLICÍA EL COCUY

Nombre: Mayor GIOVANNY VERA VARGAS

Cargo: Comandante de Distrito de Policia El Cocuy.

Celular 3213943682

Correo: deboy.delcocuy@policia.gov.co Dirección: calle 8 número 3 -31 (El Cocuy)

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5.6

Serán las contenidas en la cláusula No. 2: de la modificación y actaración No. 1 del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018,

#### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Serán las contenidas en la cláusula No. 3 de la modificación y aclaración No. 1 del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018.

#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Según lo indicado en el acuerdo marco de precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. 7.

Según lo indicado en el numeral IX y X del pliego de condiciones del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018

ANEXOS: son anexos del presente estudio los siguientes documentos:

Certificado de la necesidad. Solicitud y certificado plan de compras Solicitud y respuesta supervisores Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal Solicitud y Certificado SISCO

Solicitud autorización inicio del proceso y autorizado del ordenador del gasto

Patrullero NEPER POMPILIO ARGUELLO PULIDO Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Duitama

Patrullero MILTON MEDINA RODRÍGUEZ Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia El Cocuy

Patrullero HÉCTOR JUVENAL LEGUIZAMÓN PÉREZ Estructurador Estudio Previo Distrito de Policía Chiquinquirá

Patrullero MARIO EDUARDO BECERRA CUSPOCA
Estructurador Estudio Previo Distrito de Policía Villa de Leyva

Patrullero EDWA GUERRERO BELTRAN
Estructurador Estrado Previo Distrito de Policía Moniquirá

Subintendente CLAUDIA BUITRAGO GONZALEZ
Estructurador Estudio Previo Distrito de Policía Ramiriquí

Patrullero RAFAEL RICARDO DÍAZ AMAYA
Estructurador Estudio Previo Distrito de Policía Garagoa

Patrullero JOSE NESTOR ROA MORALES
Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraflores

Intendente GIOVANNI ROBERTO CORREDOR PINEDA Estructurador Estudio Previo Distrito de Policía Sogamoso

Elaborado por PT. Mario Eduardo Becerra Cuspioca / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Villa de Leyva PT Héctor Juvenal Leguizamón Pérez / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Cinguinguira PT Refael Ricardo Diaz Amaya / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Garagon PT Refael Ricardo Diaz Amaya / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Garagon PT Refael Ricardo Diaz Amaya / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Garagon PT Nefar Pompilio Arguello Pulido / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Miraftore PT Edwin Guerrero Beltrán / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Braminqui.

TE Giovanni Roberto Corredor Pineda / Estructurador Estudio Previo Distrito de Policia Sogamoso PT V. Yeishon Verdugo/ Responsable Combustible DEBO (E) PT Ricardo Cruz Granados / Analista de Contratos METUN PREVisado por TE Edinson Vargas Garzón / Responsable de Movilidad DEBOY MO Scar Alejandro Poveda Rodríguez / Jefe Administrativo DEBOY TC. Alex Jair Molina Chaparro / Jefe Administrativo DEBOY TC. Alex Jair Molina Chaparro / Jefe Administrativo DEBOY TUNION PREVISAD PREVISA

### CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

El día hoy 15 de Febrero de 2021, en mí calidad de Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Tunja, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la base de datos del Departamento de Policía Boyacá, no hay existencia en combustible (GASOLINA y ACPM), para el equipo automotor perteneciente a los Distritos de Policía DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA, MONIQUIRA, RAMIRIQUI, GARAGOA, MIRAFLORES Y EL COCUY, a partir del mes de Marzo del 2021, para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

İTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	COMBUSTIBLE GASOLINA	1345622	1	0	1	100%
2	COMBUSTIBLE ACPM	1599144	1	.0	1	100%

Firma.

Intendente PEDRO YAIR MENJURA CASTRO

Almacenista de Movilidad Policía Metropolitana de Tunja